transc OK OK

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Resolución Directoral Regional

Nº. 155-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 18 MAY 2022

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 507-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/DDCA; de fecha 17 de Mayo de 2022; Informe N° 017-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPyEA, de fecha 17 de Mayo del 2022 y Memorándum N° 140-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 18 de Mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto: Nota de Coordinación N° 507-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/DDCA; de fecha 17 de Mayo de 2022, la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria , remite el Plan Operativo Anual 2022- III ABRIL- DICIEMBRE, para su revisión por la Oficina de Planeamiento y estadística Agraria , la que luego de efectuar la revisión expide el Informe N° 017-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPyEA, de fecha 17 de Mayo del 2022, señalando que el POA 2022-III ABRIL- DICIEMBRE del Proyecto: ***"Mejoramiento de los servicios de información y regulación en materia de Ordenamiento Agroterritorial en 10 provincias del Departamento de San Martín"***, con Código de Inversión N° 2433810, se encuentra debidamente articulado al PEI 2022-2025 y al PDRC al 2030 en su componente Economía Diversificada, Competitividad y Empleo, por lo que emite Opinión Técnica Favorable para su aprobación con acto resolutivo del POA 2022-III ABRIL- DICIEMBRE, con un presupuesto total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 2´878,556),** para el inicio de sus actividades en pro del desarrollo agropecuario en la Región San Martín;

Que, el objetivo del proyecto es el acceso a los servicios de información y regulación en materia de ordenamiento Agroterritorial en la Región San Martin.

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, luego de analizado el Expediente del POA 2022-III ABRIL- DICIEMBRE del Proyecto: ***"Mejoramiento de los servicios de información y regulación en materia de Ordenamiento Agroterritorial en 10 provincias del Departamento de San Martín"***, con Código de Inversión N° 2433810, emite el Memorándum N° 140-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 18 de Mayo de 2022, autorizando la emisión de la presente Resolución, aprobando la Modificación del Plan Operativo Anual 2022-III ABRIL-DICIEMBRE, por el monto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 2´878,556).**

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Legal, Planeamiento y Estadística Agraria, Oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agrarias y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Resolución Directoral Regional

Nº. 155-2022-GRSM/DRASAM

11 [illegible] 2022 Moyobamba,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2022-III ABRIL- DICIEMBRE**, del proyecto: ***"Mejoramiento de los servicios de información y regulación en materia de Ordenamiento Agroterritorial en 10 provincias del Departamento de San Martín"***, con Código de Inversión N° 2433810; con un presupuesto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 2´878,556),** conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

COMPONENTE	COSTO
COMPONENTE I: Capacidades técnicas y operativas para la elaboración de instrumentos del ordenamiento Agroterritorial	**2,218,544.00**
COMPONENTE II: Instrumentos técnicos de seguimiento y monitoreo para la gestión Agroterritorial.	**106,000.00**
Costos Directos (CD)	**2,324,544.00**
Costos indirectos	**554,012.00**
Gestión del proyecto	454,012.00
Supervisión	100,000.00
Elaboración de Expediente Técnico	0.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (S/)	**2,878,556.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL